

## **2º CORPORACOIN. Organización de la Diputación. Distribución de las Áreas de Gobierno.**

Se da cuenta de la Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot, en la que, tras la renovación de la Corporación Provincial el día 19 de julio de 2019, se considera necesario, en aras de una mayor eficacia en la actuación corporativa, modificar las Áreas en que se distribuyen los servicios administrativos de la Diputación.

En consecuencia, de conformidad con la indicada Propuesta, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- La distribución de las Áreas de gobierno de la Excm. Diputación Provincial será la siguiente :

AREA DEL PRESIDENTE  
(Turismo y Protocolo)

AREA DE PRESIDENCIA, ECONOMIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
(Presidencia, Oficina Presupuestaria y Régimen Interior)

AREA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA  
(Cultura, Transparencia, Boletín oficial de la Provincia e Imprenta)

AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
(Planes y Obras Municipales, Asistencia a Municipios)

AREA DE CICLO HIDRICO  
(Ciclo Hídrico)

AREA DE ADMINISTRACION GENERAL Y HACIENDA  
(Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio, Contencioso-Responsabilidad Patrimonial y Recursos Humanos)

AREA DE PROYECTOS EUROPEOS, AGENCIA DIGITAL E INNOVACION  
(Imagen y Promoción Institucional, Proyectos Europeos, Informática y Telecomunicaciones, Innovación y Agenda Digital, Gestión y Registro)



AREA DE CONTRATACION, RESIDENTES EUROPEOS Y VOLUNTARIADO  
(Contratación, Residentes Europeos, Cooperación, y Voluntariado)

AREA DE CARRETERAS, VIAS, CONSERVACION DE EDIFICIOS E  
INSTALACIONES Y PARQUE MOVIL  
(Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones, y  
Parque Móvil)

AREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS  
(Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos)

AREA DE DOCTOR ESQUERDO Y FAMILIA  
(Doctor Esquerdo, Familia, y Pedro Herrero)

AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD  
(Bienestar Social, Igualdad y Juventud)

AREA DE DEPORTES  
(Deportes)

AREA DE ARQUITECTURA Y HOGAR PROVINCIAL  
(Arquitectura y Hogar Provincial)

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS  
(Desarrollo Económico y Fomento)

AREA DE EMERGENCIAS  
(Prevención y Extinción de Incendios)

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el contenido del  
presente Acuerdo.

Vº Bº  
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO  
EL PRESIDENTE

P.S.M.  
LA SECRETARIA GENERAL

